INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 24 de enero de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., diecisiete de Febrero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0949

Conforme lo solicitado en el escrito de medidas cautelares, con apego a lo normado en el artículo 599 del C.G. del Proceso **DECRETA**:

El embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50C-1701471, denunciado como de propiedad del demandado ULPIANO MANRIQUE. Ofíciese a quien corresponda.

Por ahora, se limitan las medidas cautelares, de conformidad con lo normado en el inciso 3 del art. 599 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de febrero de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>011</u>

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria